

INFORME SOBRE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL «PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)»

(EXP: S-302501-EO-MU23)

A. INTRODUCCIÓN

En el procedimiento de licitación de la ejecución de las obras de construcción del «PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)», una vez examinada por la Mesa de Contratación de SEIASA el 31 de enero de 2024 la documentación correspondiente al Sobre n.º 3 (Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que no dependan de un juicio de valor [Oferta Económica]), se valoraron las ofertas económicas de los licitadores que cumplieron las condiciones exigidas en los pliegos.

Siendo el Presupuesto Base de Licitación 306.000,00 € (IVA no incluido) y de conformidad con el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones en relación con el Apartado 18 del Cuadro Resumen de dicho Pliego de Condiciones establecido para la adjudicación de las obras de construcción del «PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)», se obtuvo una **Baja Media del 9,02 %**. Así, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, cuando el número de ofertas que se admitan a licitación sea igual o superior a cinco (5), se excluirán del cálculo de la media aritmética la oferta más alta y la más baja. Y se considerará desproporcionada o anormal la oferta económica que represente una baja que exceda en más de 2,5 puntos de la baja media, esto es, el 11,52 %.

La entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. presentó una oferta económica de 258.441,87 € (IVA no incluido), lo que supone una baja del 15,54 % y por lo tanto 4,02 puntos porcentuales por encima de la baja considerada como anormal o desproporcionada.

Identificada por la Mesa de Contratación la oferta de la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. incurso en presunción de anormalidad, se requirió al licitador, dándole a tal efecto un plazo de 5 días hábiles, para que alegase y/o acreditase lo que a su derecho convenga para justificar, en los términos establecidos en el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, según resulten de aplicación:

- El ahorro que permita la prestación del servicio.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar el servicio.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Recibida a través de la Plataforma de Contratación la justificación del licitador, se procede al análisis de la documentación presentada.

B. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

Se presenta por parte del licitador un documento de 1 página (**ANEXO I**), en el que, en relación con la justificación de la anormalidad de la Oferta Económica presentada por la mencionada empresa en la licitación de la ejecución de las obras de construcción del «PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)», indica lo siguiente:

- *Una vez analizados los costes de la misma, contrastados con ofertas de proveedores habituales y analizando la planificación de la obra objeto del contrato, ratifica que su oferta económica presentada es correcta.*

El licitador no presenta informe y/o documentación que justifique el importe de la oferta económica, limitándose a la ratificación de la misma.

C. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO “JUSTIFICACIÓN ANORMALIDAD OFERTAS ECONÓMICAS”

En relación con la justificación de la oferta económica considerada desproporcionada o anormal correspondiente a la ejecución de las obras de construcción del «PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)», presentada por la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., según lo previsto en el Pliego de Condiciones para la Adjudicación, se concluye que:

Una vez analizada la citada justificación, no se encuentran argumentos válidos que justifiquen la oferta económica de 15,54 puntos, 4,02 puntos por encima de la baja considerada como anormal o desproporcionada que establece el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, en la documentación aportada por la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para la justificación de la oferta anormalmente baja no existen elementos de valor suficientes que avalen y soporten la oferta presentada por la empresa ofertante.

A juicio del técnico que suscribe y acorde a la oferta presentada y la justificación de esta, la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. no ha sido capaz de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Por lo anteriormente expuesto, el Técnico que suscribe,

PROPONE:

Resolver negativamente la justificación presentada por la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. dándole traslado para su inclusión en el Expediente de Contratación.

Madrid, a fecha de firma

Miguel Valero Ganau
Jefe de obras, explotación y Proyectos. Oficina de Valencia.

Conforme el Director Técnico, sin intervención directa o indirecta en la redacción de la presente documentación.

Víctor Morales Godoy
Director Técnico



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ANEXO 1



El señor JOSÉ RAMÓN TIEMBLO MARSAL, con DNI nº 07219460J, actuando en nombre y representación de **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.**, participando en el proceso de contratación de:

“CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL “PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)” expediente de contratación S-302501-EO-MU23, instado por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., (SEIASA)

y habiendo recibido requerimiento en fecha 31/01/2024 donde se insta a presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en cuanto al precio propuesto, expone que:

Una vez analizados los costes de la misma, contrastados con ofertas de proveedores habituales y analizando la planificación de la obra objeto del contrato, ratifica que su oferta económica presentada es correcta.

Por tanto, ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por la cantidad de:

Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros y ochenta y siete céntimos (258.441,87 €), IVA no incluido.

El IVA asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (54.272,79 €).

En Barcelona, 01 de enero de 2024